

0 1

MAT: Autoriza Modificar D.A. 11.365 DECRETO ALCALDICIO Nº 12.089 MONTE PATRIA: 02 de Agosto de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;
- Los dispuesto en la Ley Nº 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N°755, de fecha 23.04.2018.-
- Decreto Alcaldio N°8.757, de fecha 05.06.2018, que aprueba Bases Administrativas.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria 2992-49-L118.
- Pauta de Evaluación 2992-49-L118.
- Resolución de acta de adjudicación.
- Decreto Alcaldicio que autoriza Resolución de acta de adjudicación.
- Orden de Compra 2992-1342-SE18.

APRUEBASE

- 1. Modificar Decreto Alcaldicio N° 11.365, de fecha 19.07.2018, que aprueba contrato de traslado de alumnos desde Mialqui, Juntas, Carretones, Dos Ríos, Flor del Valle, a Colegio República de Chile, en el marco de la licitación pública N° 2992-49-LE18, Denominada "Traslado de alumnos Comuna de Monte Patria", a nombre del Señor MARCELO ANDRES SEGURA AGUILERA, C.I. 13.535.421-k, por un valor de \$ 5.650.000.-, por 124 días, exento de impuestos, la que será cancelado en forma mensual por viaje efectivamente realizado.
- 2. Se corrige en considerandos Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-49-L118 y pauta de evaluación 2992-49-L118, debe decir 2992-49-LE18.

DE

ADMINISTRADOI MUPUCIPAL

3. Se corrige donde dice 124 días, debe decir 113 dias.

Berner dita Cortés Gomez

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Sr. Alcalde"

/WGZ/FVL/xjg

SECRETARIO MUNICIPAL